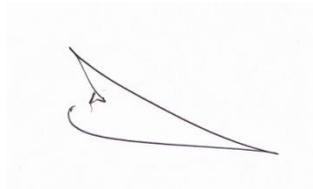


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00038-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a GRUPOGER SAS, identificada con Nit 900.265.560.5, quien actuará a través del abogado JUAN DAVID FORERO CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.221.965.522 y portador de la Tarjeta Profesional No. 337.382 del C.S de la J, como abogado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

S.M.O.A. -